

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Tlaxcala.

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA LX LEGISLATURA

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45, 54 fracción XXVII y LIX, 79, 83 y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1, 2, 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 1, 12, 13 y 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, y de conformidad con los acuerdos emitidos por la Quincuagésima Octava y Quincuagésima Novena Legislaturas, publicados en los Periódicos Oficiales del Gobierno del Estado de Tlaxcala de fechas treinta de julio del año dos mil siete, veintiséis de enero de dos mil nueve, seis de octubre de dos mil nueve y once de mayo de dos mil diez, esta Sexagésima Legislatura designa a los Diputados que integrarán la *“Comisión Especial de Diputados Encargada de Evaluar y Dictaminar, sobre la Ratificación o no de los Magistrados Propietarios de plazo cumplido que Integran el Tribunal Superior de Justicia del Estado, que conocerá y emitirá el respectivo dictamen en aquellos casos en los que por mandato de autoridad judicial competente, esta Soberanía esté obligada a dar cumplimiento a alguna ejecutoria de amparo u otro medio de control constitucional”*.

SEGUNDO. La Comisión Especial de Diputados Encargada de Evaluar y Dictaminar, sobre la Ratificación o no de los Magistrados Propietarios que integran el Tribunal Superior de Justicia del Estado, de conformidad con el inciso a) de la fracción XXVII del artículo 54 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, la integrarán los diputados siguientes:

- Dip. Juan Javier Potrero Tizamitl** **Presidente**
- Dip. Silvestre Velázquez Guevara** Vocal
- Dip. Teodoro Muñoz Torres** Vocal
- Dip. Fortunato Macías Lima** Vocal
- Dip. Vicente Morales Pérez** Vocal
- Dip. José Víctor Morales Acoltzi** Vocal

Los integrantes de la Comisión Especial celebrarán la sesión de instalación correspondiente, y a la brevedad emitirán el dictamen de evaluación de los Magistrados Silvestre Lara Amador, María Esther Juanita Munguía Herrera, Amado Badillo Xilotl y Mariano Reyes Landa en cumplimiento a la ejecutoria de amparo de fecha seis de noviembre del año dos mil ocho, el cual deberán presentar ante el Pleno de esta Soberanía para su aprobación correspondiente y realizado lo anterior se comunicará a la Autoridad Federal que ha requerido a esta Soberanía.

TERCERO.- La designación de los diputados que integrarán la Comisión Especial Encargada de Evaluar y Dictaminar, sobre la Ratificación o no de los Magistrados Propietarios que integran el Tribunal Superior de Justicia del Estado, es para el efecto de que la misma dé cumplimiento al Acuerdo aprobado por la LVIII Legislatura en fecha veintiséis de julio del año dos mil siete, en los términos ahí precisados.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil once.

C. MILDRED MURBARTIAN AGUILAR.- DIP. PRESIDENTA.- C. ALEJANDRA ROLDÁN BENÍTEZ.- DIP. SECRETARIA.- C. JORGE GARCÍA LUNA.- DIP. SECRETARIO.- Firmas Autógrafas.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *